
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 2004**

PARTIDA 22

**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

PARTIDA : MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	15.479.974		15.479.974
04	VENTA DE ACTIVOS	3.176		3.176
06	TRANSFERENCIAS	87.147		87.147
07	OTROS INGRESOS	123.899		123.899
09	APORTE FISCAL	15.205.173		15.205.173
11	SALDO INICIAL DE CAJA	60.579		60.579
	GASTOS	15.479.974		15.479.974
21	GASTOS EN PERSONAL	7.328.479		7.328.479
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.950.486		1.950.486
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.673.755		4.673.755
31	INVERSION REAL	687.413		687.413
50	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	834.193		834.193
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	3.648		3.648
90	SALDO FINAL DE CAJA	2.000		2.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

PARTIDA : MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE	SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
	INGRESOS	3.719.702	9.963.222	1.797.050
04	VENTA DE ACTIVOS	3.176		
06	TRANSFERENCIAS		87.147	
07	OTROS INGRESOS	12.072	111.827	
09	APORTE FISCAL	3.678.240	9.731.912	1.795.021
11	SALDO INICIAL DE CAJA	26.214	32.336	2.029
	GASTOS	3.719.702	9.963.222	1.797.050
21	GASTOS EN PERSONAL	2.171.963	4.763.919	392.597
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	741.622	1.096.740	112.124
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	690.749	2.691.677	1.291.329
31	INVERSION REAL	111.720	575.693	
50	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		834.193	
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	3.648		
90	SALDO FINAL DE CAJA		1.000	1.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (01)

Partida : 22
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.719.702
04		VENTA DE ACTIVOS		3.176
	41	Activos Físicos		3.176
07		OTROS INGRESOS		12.072
	79	Otros		12.072
09		APORTE FISCAL		3.678.240
	91	Libre		3.678.240
11		SALDO INICIAL DE CAJA		26.214
		GASTOS		3.719.702
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.171.963
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	741.622
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		690.749
	31	Transferencias al Sector Privado		5.559
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		5.559
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		105.102
	001	Presidencia de la República		105.102
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		580.088
	399	Programa de Reformas del Estado	04	580.088
31		INVERSION REAL		111.720
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		5.695
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		106.025
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		3.648

GLOSAS :

- | | | |
|----|--|---------|
| 01 | Dotación Máxima de Vehículos | 7 |
| 02 | Incluye: | |
| a) | Dotación máxima de personal | 136 |
| | No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. | |
| b) | Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 55.563 |
| c) | Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional | |
| | - Miles de \$ | 24.711 |
| d) | Convenios con personas naturales | |
| | - Miles de \$ | 314.742 |
| e) | Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: | |
| | - N° de personas | 28 |
| | - Miles de \$ | 256.914 |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (01)

Partida : 22
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

GLOSAS :

- 03 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
- Miles de \$ 11.500
- 04 Respecto del Programa de Reformas del Estado, el Ministerio deberá enviar, semestralmente, a las Comisiones de Hacienda y Economía del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, copias de los estudios e informes que se hubieren elaborado en el período. Dichos documentos se remitirán dentro de los treinta días siguientes al de vencimiento del respectivo semestre.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (01)

Partida : 22
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.963.222
06		TRANSFERENCIAS		87.147
	62	De Otros Organismos del Sector Público		87.147
	004	Del Programa 03 del Tesoro Público		87.147
07		OTROS INGRESOS		111.827
	79	Otros		111.827
09		APORTE FISCAL		9.731.912
	91	Libre		8.897.719
	92	Servicio de la Deuda Pública		834.193
11		SALDO INICIAL DE CAJA		32.336
		GASTOS		9.963.222
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.763.919
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.096.740
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.691.677
	31	Transferencias al Sector Privado		22.473
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		5.147
	589	Cumplimiento Letras c) y f) Art.70 Ley N° 19.300	04	17.326
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		2.551.114
	570	Fondo de Protección Ambiental	04	366.912
	571	Centro Nacional del Medio Ambiente	05	154.409
	572	Programas Ambientales Especiales	04	249.024
	573	Gestión Ambiental Regional	04	840.472
	574	Participación Ciudadana en Sistema Evaluación Impacto Ambiental, Normas y Planes	04	145.321
	575	Evaluación de Impacto Ambiental, Normas y Planes	04	794.976
	44	Convenios y Acuerdos Externos de Donaciones		118.090
	008	Proyecto Protección de la Capa de Ozono		87.147
	020	Estudio de la Calidad del Aire Urbano Industrial		30.943
31		INVERSION REAL		575.693
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		19.558
	51	Vehículos		11.323
	53	Estudios para Inversiones		371.548
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		112.112

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (01)

Partida : 22
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	74	Inversiones no Regionalizables		61.152
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		834.193
	91	Deuda Pública Externa		834.193
	001	Intereses		250.869
	002	Amortizaciones		583.324
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

- | | | |
|----|--|---------------|
| 01 | Dotación Máxima de Vehículos | 18 |
| 02 | Incluye: | |
| a) | Dotación máxima de personal
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
Por Resolución del Director Ejecutivo del Servicio, podrá disponerse funciones de carácter directivo a funcionarios a contrata que por razones que se incluirán en dicha Resolución, deberán ejercer la subrogancia del Director Regional respectivo. | 403 |
| b) | Horas extraordinarias año
- Miles de \$ | 9.933 |
| c) | Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ | 45.000 |
| d) | Convenios con personas naturales
- Miles de \$ | 10 |
| e) | Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas
- Miles de \$ | 11
112.822 |
| 03 | Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
- Miles de \$ | 15.000 |
| 04 | Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal externo al Servicio, que demande la ejecución del Programa. | |
| 05 | Para el cumplimiento del convenio entre la Comisión Nacional del Medio Ambiente y el Centro Nacional del Medio Ambiente (CENMA), el que deberá ser visado por la Dirección de Presupuestos. Dicho convenio contendrá a lo menos las actividades a desarrollar por el CENMA y los gastos asociados a las mismas. | |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

Partida : 22
Capítulo : 03
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.797.050
09		APORTE FISCAL		1.795.021
	91	Libre		1.795.021
11		SALDO INICIAL DE CAJA		2.029
		GASTOS		1.797.050
21		GASTOS EN PERSONAL	01	392.597
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	112.124
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.291.329
	31	Transferencias al Sector Privado		532.434
	597	Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad	03	481.474
	598	Convenio Metro para el Adulto Mayor		50.960
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		758.895
	700	Fondo Nacional del Adulto Mayor	04	662.480
	701	Programa Adulto Mayor Pensionado	05	70.427
	702	Catastro y Clasificación de Establecimientos de Larga Estadía		25.988
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01 Incluye:

- a) Dotación máxima de personal 43
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año 10
 - Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional 1.854
 - Miles de \$
- d) Convenios con personas naturales 10
 - Miles de \$
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 3
 - Miles de \$ 14.543

02 Incluye :

- Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575 4.300
 - Miles de \$

03 Recursos destinados al funcionamiento, incluidos gastos en personal, de acuerdo a convenio entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República y esta institución, que deberá contener, a lo menos, las actividades y programas a desarrollar.

04 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal externo al Servicio.
 Del total de recursos incluidos en este Fondo, podrá destinarse hasta un 5% para gastos directamente relacionados con su administración.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

Partida : 22
Capítulo : 03
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

El Servicio deberá efectuar una evaluación de los resultados del Fondo al primer semestre y su proyección para el resto del año, tanto en términos cualitativos como cuantitativos, la que será enviada a la Dirección de Presupuestos.

- 05 La asignación de estos recursos se establecerá mediante convenio con el Instituto de Normalización Previsional (INP), visado por la Dirección de Presupuestos, el cual contendrá, entre otros, las actividades a desarrollar por el INP y los gastos asociados a las mismas. Los recursos que se transfieran no se incorporarán al presupuesto de dicho Instituto.